

**IWG**  
**Women & Sport**

## **Declaración de Brighton Más Helsinki 2014 sobre la Mujer y el Deporte**

Adoptado en el 6º IWG World Conference on Women and Sport  
celebrado en Helsinki, Finlandia del 12 al 15 de Junio, 2014

### **Historia: De 1994 a 2014**

La primera conferencia internacional sobre la Mujer y el Deporte se realizó en la ciudad de Brighton, Reino Unido, de 5 a 8 de mayo de 1994 y dio cita a los responsables de las políticas y decisiones en materia deportiva en los planos nacional e internacional.

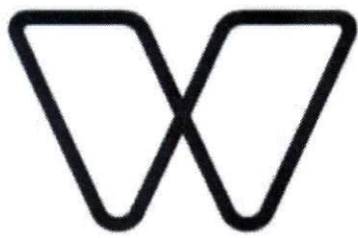
Fue organizada por el Consejo Británico del Deporte y apoyada por el Comité Olímpico Internacional. La conferencia examinó específicamente el tema de cómo acelerar el proceso de cambio para rectificar los desequilibrios enfrentados por las mujeres en su empeño por participar e involucrarse en el deporte.

Los 280 delegados de 82 países, en representación organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de comités olímpicos nacionales, de federaciones deportivas nacionales e internacionales y de instituciones educacionales y de investigación, aprobaron la Declaración de Brighton, que estableció los principios que fundamentan las acciones destinadas a elevar la incorporación de las mujeres en el deporte en todos los niveles, funciones y roles.

Además, la conferencia de Brighton decidió establecer y desarrollar una estrategia sobre la mujer y el deporte que cubría todos los continentes. Esta se proponía obtener la amplia ratificación y apoyo de los organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el desarrollo del deporte. La dimensión internacional de esta estrategia permitía que los programas modelos y las experiencias exitosas fuesen compartidos entre las naciones y las federaciones deportivas, y de ese modo acelerar el avance hacia una cultura deportiva más equitativa en el mundo entero.

Durante las dos décadas siguientes (1994 – 2014), se creó el Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte para monitorear la respuesta generada por la Declaración de Brighton, proporcionar apoyo a quienes trabajan en los niveles nacional y regional, y a crear una red internacional de activistas y partidarios dedicados coronar con éxito los objetivos y principios de la Declaración. Se efectuaron Conferencias Internacionales en Windhoek (1998), Montreal (2002), Kumamoto (2006) y Sídney (2010), cada una de ellas estuvo centrada en los medios que facilitarían el avance de la Declaración. Estos 20 años, han permitido observar más y más claramente la manifestación y comprensión de las barreras y las dinámicas que impiden a las chicas y mujeres participar plenamente y lograr éxitos en el deporte y la actividad física; mientras simultáneamente se acumulan las pruebas que testimonian los efectos positivos de la participación en el deporte y la actividad física para la salud y el bienestar, para el capital social y para el emprendimiento y rendimiento educacional de las chicas y mujeres.

Y más recientemente, entre el 12 y 15 de junio de 2014, más de 800 delegadas y delegados de unos 100 países concurrieron en la 6ª Conferencia Mundial del IWC sobre la Mujer y el Deporte, en Helsinki, bajo el lema "Liderar el cambio, Ser el cambio". Además de ratificar la Declaración de Brighton, la conferencia también decidió darle un toque de actualidad con la "Declaración de Brighton Más Helsinki 2014 sobre la Mujer y el Deporte", que añade la actividad física como una extensión esencial del deporte organizado, especialmente para las chicas y mujeres. Por ello es que la Declaración incluye referencias a la actividad física conjuntamente con el deporte a lo largo de su texto.



## Reseña

El deporte es una actividad cultural que, practicada justa y equitativamente, enriquece a la sociedad y la amistad entre las naciones. Es una actividad que ofrece a las personas de cualquier procedencia, raza, religión, orientación sexual o capacidad, la oportunidad de conocerse mejor, de desarrollar su autoconfianza, su expresión y de realizarse personalmente; de alcanzar el éxito personal, de adquirir habilidades y demostrar sus capacidades; la interacción social, el gozo, la buena salud y el bienestar. El deporte y la actividad física promueven la participación, la integración y la responsabilidad en la sociedad y contribuyen al desarrollo de la comunidad. Cada vez es más irrefutable la evidencia sobre los positivos efectos que tiene la participación en el deporte y la actividad física para la salud, el bienestar, el capital humano y el éxito educacional y social.

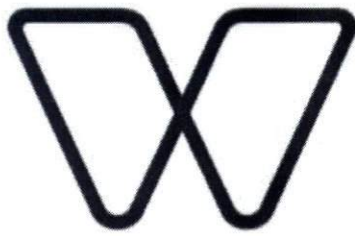
El deporte y la actividad física forman parte integral de la cultura de cada nación. Sin embargo, aunque las mujeres y chicas constituyen más de la mitad de la población mundial y aunque el porcentaje de su participación en el deporte y la actividad física varía entre los países, casi en todos los casos su presencia es inferior al de los hombres y chicos.

A pesar de la participación creciente de las mujeres en el deporte y la actividad física en los años recientes y también del aumento de las oportunidades para que ellas participen en competencias nacionales e internacionales, sigue siendo lento el incremento de la representación de las mujeres en los cargos de decisión y administración de los deportes y las actividades físicas. Las mujeres están significativamente sub-representadas en el nivel de dirección, administración, entrenamiento y arbitraje, especialmente en los niveles superiores. Además, las mujeres siguen siendo discriminadas en el deporte y son objeto de la violencia de género.

Muchos factores, ajenos al deporte, pueden afectar el grado de participación y otras formas de integración de la mujer en el deporte. Estas comprenden la situación en el hogar, su situación legal en la sociedad o el papel de la educación física en la escuela. Sin embargo, hay numerosos aspectos dentro del propio sector del deporte que pueden obstaculizar la participación de la mujer.

Mientras no haya mujeres con responsabilidades de dirección, de decisión y que sean modelos a seguir, mientras no existan juntas directivas sensibles a las especificidades de género y no se administre el deporte y la actividad física con el aporte de mujeres y hombres, no habrá igualdad de oportunidades para las mujeres y chicas.

Las experiencias, los valores y las actitudes de las mujeres pueden enriquecer, realzar y desarrollar el deporte y la actividad física: el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo posterior a 2015 (y los Objetivos de Desarrollo Sostenible), así como otras estrategias de desarrollo, todas ellas dependen de un avance significativo en la elevación de las oportunidades y la incorporación de las mujeres y chicas en todas las esferas, incluido el deporte. Sin desestimar que la participación en el deporte y la actividad física puede enriquecer, valorizar y desarrollar las vidas de las mujeres.



## **A. Alcance y objetivos de la Declaración de Brighton más Helsinki.**

### **1. Alcance**

La Declaración 2014 está dirigida a todos los gobiernos, autoridades públicas, organizaciones, empresas, instituciones de educación e investigación, asociaciones de mujeres y personas responsables de, o que influyen directa o indirectamente sobre, la conducta, el desarrollo o la promoción del deporte y la actividad física, o que están envueltas de cualquier modo en el empleo, la educación, la gestión, la formación, el desarrollo o el cuidado de las mujeres en el deporte y la actividad física.

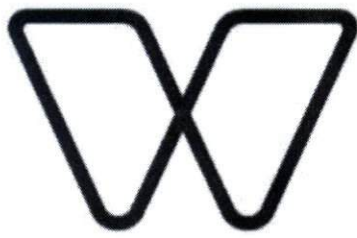
Desde 1994 ha evolucionado significativamente el panorama de la política internacional. La presente Declaración 2014 está concebida para aprovechar y compenetrarse de todas las cartas, leyes, códigos y reglamentos locales, nacionales e internacionales relacionados con el deporte y la actividad física y que incidan en las oportunidades y experiencias de las mujeres y chicas.

### **2. Objetivos**

El objetivo predominante es el desarrollo de una cultura deportiva que permita y valore la plena participación de las mujeres en todos los aspectos del deporte y la actividad física.

En interés de la igualdad, del desarrollo y de la paz, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y todas las instituciones consagradas al deporte y la actividad física han de comprometerse a aplicar los Principios y Recomendaciones inscritos en esta Declaración mediante el desarrollo de políticas, estructuras y mecanismos apropiados para:

- Incorporar transversalmente los valores y principios de igualdad y diversidad en todas las estrategias locales, nacionales, regionales e internacionales para el deporte y la actividad física;
- Velar para todas mujeres y chicas tengan la oportunidad de participar en el deporte y la actividad física en un ambiente seguro, que les apoye y salvaguarde los derechos, la dignidad y el respeto del individuo;
- Reconocer la diversidad de necesidades de las mujeres y chicas, especialmente aquéllas con discapacidades a través de la observancia del Artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas (2006) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y de aquéllas que viven y trabajan en el seno de culturas y contextos que pueden ser hostiles a la participación y competición de las mujeres;
- Incrementar y sostener la participación femenina en el deporte y la actividad física en todos los niveles y en todas las funciones y roles.
- Garantizar que los conocimientos, las experiencias y los valores de las mujeres contribuyan al desarrollo del deporte y la actividad física;
- Fomentar el reconocimiento de la participación de las mujeres y chicas en el deporte y la actividad física como contribución a la vida de todos, al desarrollo de la comunidad, y a la creación de naciones sanas;
- Animar a las mujeres a reconocer el valor intrínseco del deporte y la actividad física y su aportación al desarrollo personal y a una vida sana.
- Aumentar la cooperación entre mujeres y hombres y garantizar el respaldo de los hombres con el fin de fomentar la igualdad de género en el deporte y en la actividad física.



## **B. Principios**

### **1. Equidad e igualdad en la sociedad y el deporte.**

- a. Los estados y gobiernos deben hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar que las instituciones y organizaciones a cargo del deporte y la actividad física cumplan las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Declaración de Berlín (MINEPS V, UNESCO) y la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- b. La igualdad de oportunidades para participar en el deporte y la actividad física, ya sea actividad de ocio o recreo, para promover la salud, o como competición de alto nivel, es el derecho de cada mujer, independientemente de su raza, color, lengua, religión, credo, orientación o identidad sexual, edad, estado civil, discapacidad, convicción o afiliación política, origen nacional o social.
- c. Los recursos, el poder y las responsabilidades deben ser repartidos con equidad y sin discriminación en base al género o el sexo, pero dicha asignación debería rectificar cualquier desequilibrio injusto en los beneficios puestos a disposición de las mujeres y los hombres.

### **2. Instalaciones**

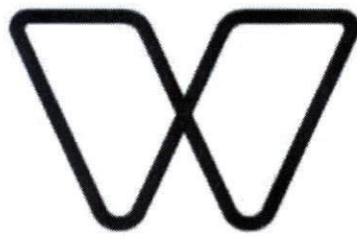
La participación de las mujeres y chicas en el deporte y la actividad física está influida por el número, la diversidad y la accesibilidad de las instalaciones, especialmente de espacios protegidos y seguros. El planeamiento, el diseño y la gestión de estas instalaciones han de satisfacer de modo apropiado y equitativo las necesidades específicas de las mujeres y chicas dentro de la comunidad, prestándose atención particular a la necesidad de facilidades de guardería infantil, de transporte confiable y de seguridad durante la participación y la competición.

### **3. El Deporte Escolar y Juvenil**

- a. Las investigaciones han demostrado que las chicas y los chicos llegan al deporte desde perspectivas diferentes y que la educación física de calidad es particularmente importante para que las chicas adquieran las habilidades, los conocimientos y la comprensión necesarios para poder actuar participativamente a lo largo de sus vidas. Los responsables del deporte, la educación, la recreación y la educación física de los jóvenes deberían asegurar que una gama equitativa de oportunidades y experiencias pedagógicas, impregnadas de valores, actitudes y ambiciones de las chicas, sea incorporada a los programas con el fin de desarrollar la educación física y los talentos deportivos básicos de los jóvenes.
- b. En lo particular, la educación física de calidad debería impartirse siguiendo las directrices de la UNESCO sobre Educación Física de Calidad y la Declaración Internacional de Principios sobre Educación Física de la ICSSPE.

### **4. Desarrollar la participación**

- a. Cada vez hay más pruebas acerca de los beneficios para la salud que se derivan de la participación activa en el deporte y la actividad física. Por tanto, las estrategias deben recoger las recomendaciones de la OMS sobre los niveles de actividad de los adultos y jóvenes.
- b. La participación de la mujer en el deporte y la actividad física está influida por el abanico de actividades disponibles. Los responsables de la provisión de oportunidades y programas



**IWG**  
**Women & Sport**

deportivos deberían ofrecer y fomentar actividades que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida desde la niñez a la tercera edad.

## **5. Deporte de Alto Nivel**

- a. Los gobiernos y las organizaciones deportivas deberían facilitar la igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan alcanzar su potencial de actuación deportiva, asegurándoles que todas las actividades y programas relacionados con el perfeccionamiento de la actuación tengan en cuenta las necesidades específicas de las atletas y que estas estén insertas en estructuras sustentables consagradas al desarrollo del rendimiento deportivo.
- b. Las personas que acompañan a los atletas de élite y/o profesionales deben asegurar que las oportunidades, los premios, los incentivos, el reconocimiento, el patrocinio, la promoción, y otras formas de apoyo para la competición se distribuyan justa y equitativamente entre las mujeres y los hombres.

## **6. Liderazgo en el deporte**

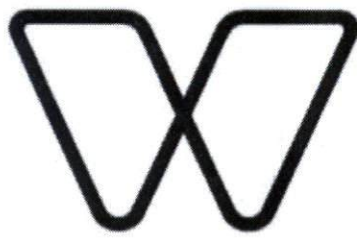
Las mujeres siguen estando sub-representadas en los niveles de dirección y de toma de decisiones en todos los deportes y organizaciones relacionadas con el deporte. Los responsables de estas áreas deben desarrollar políticas y programas y concebir estructuras que incrementen el número de mujeres en los cargos de entrenadoras, consejeras, juezas, y administradoras en todos niveles, prestando atención especial al reclutamiento, acompañamiento, empoderamiento, gratificación y mantenimiento de las mujeres líderes.

## **7. Educación, formación y desarrollo**

Los responsables de la educación, la formación y el desarrollo de los entrenadores y entrenadoras y de otro personal deportivo, como también los directivos y líderes en la realización del deporte y la actividad física deben asegurar que los procesos y experiencias educativas acojan los asuntos relacionados con la equidad de género y con las necesidades de las mujeres atletas, incluyendo el entorno seguro y protector, de modo que reflejen equitativamente el papel de las mujeres en el deporte y la actividad física y tengan en cuenta las experiencias de liderazgo, los valores y las actitudes de las mujeres.

## **8. Información e investigación sobre el deporte**

Los responsables de la investigación y la difusión de información sobre el deporte deben desarrollar políticas y programas que eleven el conocimiento y la percepción general acerca de la mujer y del deporte; y deben garantizar que las normas y estándares de la investigación estén basados en datos relativos a los hombres y las mujeres. Debe darse inicio a la investigación sobre la Mujer y el Deporte; asimismo, los datos y estadísticas desglosados por sexos deben ser recogidos sistemáticamente por los gobiernos y las organizaciones deportivas; además, deben desplegarse esfuerzos para que la recopilación de datos sobre el deporte y la actividad física, guardando un equilibrio entre mujeres y hombres, pase a ser una asignatura para las instituciones que trabajan con estadísticas sobre el desarrollo social en los planos internacional y regional.



**IWG**  
**Women & Sport**

## 9. Recursos

Los responsables de la asignación de recursos deben garantizar la disponibilidad de medios para apoyar a las deportistas, los programas y las medidas especiales destinadas a las mujeres para impulsar así la presente Declaración de Principios.

## 10. Cooperación Nacional e Internacional

Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben incorporar la promoción de los temas de la igualdad de género y compartir los ejemplos de buenas prácticas en las políticas sobre la mujer y el deporte y la actividad física, como también de políticas y programas sobre la mujer y el deporte en su propio seno y con otras organizaciones, en los planos nacional e internacional.

El IWC, junto a sus asociados interesados, se propone recopilar y difundir regularmente la información relativa a las políticas aprobadas y los logros alcanzados; asimismo presentará ante cada Conferencia Mundial del IWC sobre la Mujer y el Deporte un informe de progresos (sobre la base de la Declaración Brighton Más Helsinki 2014 sobre la Mujer y el Deporte)..

[ENDS]

